



**Glenn Hegar**  
Contralor de Cuentas Públicas de Texas

# EL PROGRAMA DE AMNISTÍA FISCAL DE TEXAS

1ERO DE MAYO DEL 2018 - 29 DE JUNIO DEL 2018



**MI PERRO SE COMIÓ  
EL CHEQUE.**

**NINGUNAS EXCUSAS SON NECESARIAS.  
SÓLO HACER LO CORRECTO.**

El Programa de Amnistía Fiscal de Texas, bajo ciertas circunstancias, proporcionará a los contribuyentes delincuentes con alivio de multas e interés sobre los impuestos adeudados. **La amnistía fiscal se aplica a los períodos anteriores al 1ero de enero del 2018, y solo incluye las responsabilidades que no han sido previamente reportadas a la oficina de la Contraloría.** Si un contribuyente ha sido notificado de que un período o períodos están programados para una revisión de auditoría, o si ya están en revisión de auditoría, entonces esos períodos no son elegibles para la amnistía. No se aplica a las cuentas que han sido certificadas a la Oficina de la Procuraduría General, cuentas que están actualmente en litigación, o cuentas que han sido por sentencia definitiva. Además, la amnistía no se aplica al impuesto local del vehículo de motor, los impuestos de IFTA, las evaluaciones de los recibos brutos de PUC o los pagos de propiedad no reclamada.

**Para más información visite [comptroller.texas.gov/tax-amnesty/](http://comptroller.texas.gov/tax-amnesty/)**